

Protocolización: - 22 de junio de 1978. Di 4 copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

GAL

CONVENIO DE PARTICIPACIONES

entre

en el capital de:

CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES
COMERCIALES LIMITADA (CIC)

En calidad de:

ING. GALO GARCIA DE LOPEZ

En favor de:

INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS
Y GALO FLORES PASTOR Y NIÑO

10 participaciones

y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, casados, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes de común acuerdo se les da fe que eleva a escritura pública la minuta que se presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: - " Entre los días 10 de mayo de 1978 Sirviese por el presente al registro de la escritura pública, en la que constan las siguientes particularidades: - Los comparecientes : - Intervienen en este contrato como cedente el señor Ingeniero Galo García de López y como cesionarios, los señores Ingenieros Efraim Romero Arístiz y Galo Flores Pastor y Niño.

del Ecuador, a los -
veinte y dos días del
mes de mayo de mil no-
vecientos setenta y -
seis, ante mí el doctor
José Vicente Troya Jera-
millo, Notario Segundo
del Cantón Quito, com-
parecen : - de una par-
te y como cedente el -
señor Ingeniero GALO -
GARCIA DE LOPEZ; y, por
otra como cesionarios,
los señores Ingenieros
EFRAIM ROMERO ARISTIZ
Y GALO FLORES PASTOR Y NIÑO.

Los por sus propios

Flores Paz y Miño, ambos por sus propios derechos. - C E S I O N

Y TRANSFERENCIA DE APORTACIONES:

Antecedentes: - Los Ingenieros Eduardo -

Romero Arteta; Galo Flores Paz y Miño; Galo Cascante López;

doctor Gustavo Romero Arteta y el Arquitecto Virgilio Flores

Vallejo, son propietarios de diez aportaciones de mil sucos

cada uno respectivamente, correspondientes al Capital de -

la Compañía de Responsabilidad Limitada, Corporación de In-

-genieros Consultores Compañía Limitada (CIC). - b) -

b) En la sesión de la Junta General de Socios de la Corpe-

ración de Ingenieros Consultores Compañía Limitada - c) -

correspondiente al día tres de marzo de mil novecientos veintea-

y seis, se autorizó al socio Ingeniero Galo Cascante López,

a ceder las diez aportaciones antes referidas al señor Inge-

niiero Eduardo Romero Arteta en el Número de cinco (5) apre-

taciones y al Ingeniero Galo Flores Paz y Miño, las cinco

(5) restantes. - CLAU S U L A P R I M E R A: - Con es-

tos antecedentes, el Ingeniero Galo Cascante López, cede a

transpare a favor del Ingeniero Eduardo Romero Arteta, cinco

aportaciones de mil sucos cada una y al Ingeniero

Galo Flores Paz y Miño cinco (5) aportaciones de un mil su-

cos cada una, de modo el Capital de la Compañía de

Responsabilidad Limitada: Corporación de Ingenieros Consul-

tores Compañía Limitada (CIC), queda integrado de la siguiente

manera: - INGENIERO EDUARDO ROMERO ARTETA: quince apre-

taciones de un mil sucos cada una; INGENIERO GALO FLORES

PAZ Y MIÑO: cinco participaciones de un mil sucos cada una;

ARQUITECTO VIRGILIO FLORES VALLEJO: diez aportaciones de un



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

0 -2-



[Firma manuscrita]

1 mil sures cada una ; DOCTOR GUST VO ROMERO ARTETA : - diez
2 aportaciones de un mil sures, cada una . - C L A U S U -
3 L A S E G U N D A : - De conformidad con el artículo -
4 ciento siete de la Ley de Compañías : - A) .- Se adjunta -
5 el Certificado del Ingeniero Eduardo Romero Arteta, repre-
6 sentante de la Compañía, que acredita que en sesión de tres
7 de marzo de Mil novecientos setenta y seis, se obtuvo el -
8 consentimiento unánime del capital social para la transferen-
9 cia anotada, de conformidad con el Artículo Ciento siete -
10 de la Ley de Compañías. En el libro respectivo de la com-
11 pañia se la cobrará la cuota, luego de lo cual se anulará
12 el Certificado de Aportación respectiva y se extenderá uno -
13 nuevo en favor de los cesionarios .- B) - Se anota al mar-
14 gen de la inscripción de la Institución de Corporación de
15 Ingenieros Consultores Compañía Limitada -CIC -, la presente
16 escritura pública, así como también al margen de la matriz
17 de la escritura en su respectivo protocolo.- C L A U S U -
18 L A C U A R T A : - Los gastos que demandare la celebra-
19 ción de esta Escritura, y los de la cancelación de los títulos
20 de aportación y emisión de nuevos certificados a favor de
21 los cesionarios, serán de cuenta de Corporación de Ingenio-
22 ros Consultores Compañía Limitada -CIC. - Usted, señor No-
23 tario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
24 la validez de la presente escritura .- firmado) doctor Gusta-
25 vo Romero Arteta .- ABOGADO .- C E R T I F I C A D O : - "Median-
26 te el presente documento, CERTIFICAMOS que en la sesión del
27 día de hoy, tres de marzo de Mil novecientos setenta y seis,
28 los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada - "Cor-

1 - poración de Ingenieros Consultores Compañía Limitada" C. I. C.,
2 - señores ingenieros Eduardo Romero Arteta, Galo Flores Paz
3 y Miño, Galo Cascante López, el Arquitecto Virgilio Flores
4 Vallejo y el doctor Gustavo Romero Arteta, con diez aporta-
5 ciones cada uno, de un mil sucres (s/. 1.000,00).-Reunidos
6 en Junta General y de conformidad con el art. Doscientos
7 setenta y tres de la Ley de Compañías, resolvieron por una-
8 nimidad de votos que representaba la totalidad del capital
9 social que asciende a CINCUENTA MIL SUCRES, AUTORIZAR al In-
10 geniero Galo Cascante López, la presencia de sus aporta-
11 ciones a los socios Ingenieros Eduardo Romero Arteta y Galo
12 Flores Paz y Miño, de conformidad con el artículo Ciento -
13 siet de la citada Ley de Compañías. Esta certificación la
14 conferimos en nuestra calidad de Director Ejecutivo y de -
15 Secretario Ad-hoc.- (firmado) Ingeniero Eduardo Romero Arte-
16 ta. - DIRECTOR EJECUTIVO - (firmado) Ingeniero ULPIANO -
17 QUINÓNEZ ROMERO, Secretario Ad- Hoc.-".- Hasta aquí la minu-
18 ta y el documento habilitantes, que queda elevado a escritura
19 pública, con todo el valor legal. Leída por mí el Notario,
20 los comparecientes, la aprueban y ratifican en todas sus partes,
21 para constancia de lo cual firmo conmigo, en unidad de -
22 acto, de todo lo cual doy fe. La Compañía fué constituida an-
23 te el Notario Manuel Vintimilla, el treintuno de Julio de
24 Mil novecientos setenta, inscrita el veintinueve de agosto del mismo
25 año. (firmado) Galo Cascante López.- (firmado) Eduardo Romero Arte-
26 ta.- (firmado) Galo Flores Paz y Miño.- NOTARIO, (firmado)
27 doctor J. Vicente Treya J. TESTADO: Eduar.-NO CORRE. ENTRE LINEAS
28 Ga. -VALE/

Se



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

-3-



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA, en tres fojas útiles, en Quito a cinco
de Abril de Mil novecientos setenta y seis.-

EL NOTARIO,

Manuel Ortega
Dr. J. Vicente Troya J.

Qui/

DILIGENCIA.- Con esta fecha, tomé

nota de las cesiones contenidas en la escritura, cuyo testimo-
nio autógrafo, tanto al margen de la escritura de constitución
de la compañía de responsabilidad limitada "Corporación de In-
genieros Consultores Cía. Ltda." (CIC), de treinta y uno de
julio de mil novecientos setenta, como al margen de la pro-
colización del primer testimonio de dicha escritura y de las
diligencias judiciales de aprobación efectuada el veintinueve
de agosto de ese mismo año, ante el Notario doctor Manuel Vin-
timilla Ortega, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi co-
rreo.

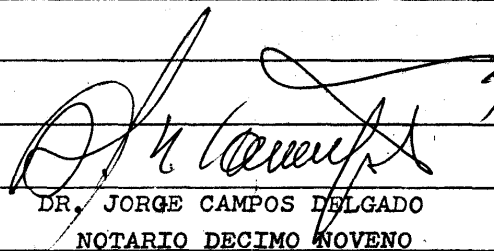
Quito, abril veintuno de mil novecientos setenta y seis.---

El Notario,

1 RAZON: - En tres folios útiles y fecha de hoy veintidós
2 de junio de mil novecientos setenta y ocho, protocolizo en-
3 mi Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo No-
4 vena, actualmente a mi cargo, la copia de Cesión de Partici-
5 paciones que antecede. - Quito, a veintidós de Junio de mil
6 novecientos setenta y ocho. - El Notario, f) DOCTOR JORGE
7 CAMPOS DELGADO. - Hay un sello."

8
9
10 Es fiel y TERCERA COPIA del documento an-
11 terior, protocolo-lizo en mi Registro de Escrituras Públicas;
12 en fe de ello, confiero la presente firmada y sellada en Qui-
13 to, a veintidós de Junio de mil novecientos setenta y ocho.



14
15
16 
17 DR. JORGE CAMPOS DELGADO
18 NOTARIO DECIMO NOVENO

19
20 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1119 de 21
21 de Agosto de 1.970, a Fs. 763 Vta. del Registro Mercantil, tomo 101, que
22 trata de la Constitución de la Compañía "CORPORACION DE INGENIEROS CONSUL
23 TORES CIA. LTDA.", sobre la transferencia de participaciones a que se re-
24 fiere la presente Escritura.- Quito, a veinte y dos de Junio de mil nove-
25 cientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA. *Guilad O. Gálvez*

